

RESOLUCIÓN Nº 0389**NEUQUÉN, 20 MAY 2013****VISTO:**

Las actuaciones originadas en el expediente OE-2880-M-2013, caratulado: "Denuncia Policial sobre hechos ocurridos en la Escuela de Cerámica Dirección de Adultos Mayores", y

CONSIDERANDO:

Que, a fs.01 del citado expediente, con fecha 13/03/2013, el Director Gral. de Administración de Recursos y Difusión Cultural, comunica sobre los hechos ocurridos en la Escuela de Cerámica, sita en calle Planas 155 de esta Ciudad;

Que, a partir de ello, se realizó denuncia policial en la Comisaría de Investigaciones Primera, Departamento de Confluencia, Provincia del Neuquén, de la que se adjunta copia a Foja 03,

Que, a Foja 05, se da intervención a la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos, con el objetivo que se tomen las medidas administrativas necesarias a fin de esclarecer la situación;

Que, a fs. 06 y 07, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite el Dictamen Nº 40/13, el cual es ratificado por Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos.

Que, mediante el mismo se hace saber que, en base a las circunstancias expuestas, se hallan dadas las condiciones necesarias para dar inicio a una investigación administrativa, conforme resulta de las previsiones de la normativa vigente, esto es, el Estatuto del Personal Municipal (OM 7694/96), y Art. 2 incs. 1 y 15, del Reglamento de Sumarios Administrativos (Dec.613/02), y ante la existencia de un hecho supuestamente delictivo, a los fines de esclarecer las circunstancias ocurridas,


POR ELLO:**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º) INICIESE Sumario Administrativo, a fin de investigar los hechos descriptos en el Expediente Nº OE - 2880-M-13, referidos a lo ocurrido en la Escuela de Cerámica el día domingo 03 de marzo 2013, a las 22 hs. Ello, con el objetivo enunciado en el Art. 15º) del Anexo I del Decreto 613/2002.

ARTÍCULO 2º) DESE Intervención a la Coordinación Gral. del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humano, al efecto que corresponda.-

ARTÍCULO 3º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad y oportunamente **ARCHÍVESE..**

ES COPIA**FDO)FONFACH**


MARTA GONZALEZ
Directora de Administración
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1927
Fecha / /